

SECRETARIA: A Despacho de la señora el proceso de adopción, para proveer
Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	671
Proceso	Adopción
Demandante:	Anglever Cuellar Serrato
Adoptado:	Esteban Rivera Cuellar
Radicación:	76 001 3110 001 2022 00079 00
Providencia:	decreto de pruebas

Admitida la demanda, procede el decreto probatorio y se tendrán en cuenta los documentos aportados con la demanda.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 del C.G.P., una vez ejecutoriada la presente providencia, se pasará a despacho para sentencia, ante la falta de pruebas por practicar y la ausencia de oposición de parte alguna, para acceder a las pretensiones solicitadas.

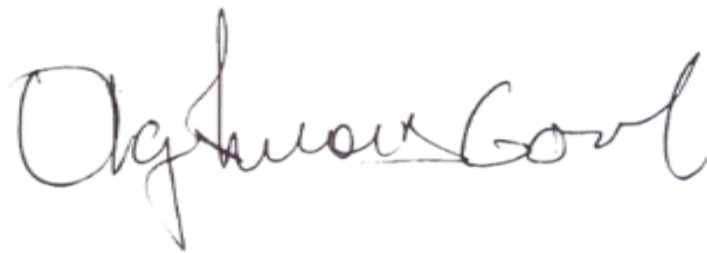
DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

1. DOCUMENTALES: TENER como pruebas los siguientes documentos allegados con la demanda.
 - a. Registro civil de nacimiento de ESTEBAN RIVERA CUELLAR, Indicativo serial 35453583 de la Notaría Sexta del Círculo de Santiago de Cali.
 - b. Registro civil de nacimiento de ANGLEVER CUELLAR, Tomo 16 – Serial 143 de la Notaria Primera del Círculo de Tuluá.
 - c. Escrito privado debidamente autenticado ante la Notaria 16 del Círculo de Santiago de Cali, a través del cual el señor ANGLEVER CUELLA SERRATO, solicita se le concede la adopción del señor ESTEBAN RIVERA CUELLAR.

- d. Documento privado suscrito por el señor ESTEBAN RIVERA CUELLAR, con presentación personal ante la Notaria Dieciséis del Circulo de Santiago de Cali, mediante el cual manifiesta que está totalmente de acuerdo con su adopción por parte del señor ANGLEVER CUELLAR SERRATO, quien es su abuelo.
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 6.495.197, asignada al señor ANGLEVER CUELLAR SERRATO.
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.006.103.051, asignada al señor ESTEBAN RIVERA CUELLAR.
- g. Acta de declaración bajo juramento para fines procesales, rendida por la señora LILY MARHETH CUELLAR CASTILLO, ante la Notaria 16 del Círculo de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2022.
- h. Acta de declaración bajo juramento para fines procesales, rendida por la señora JANETH CASTILLO JARAMILLO, ante la Notaria 16 del Círculo de Santiago de Cali el 7 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav